BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y ESCUELAS DEPORTIVAS EN LA COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO PARA EL AÑO 2017

**PRIMERA**.- **OBJETO Y PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

**OBJETO.**- La presente convocatoria tiene por objeto destinar ayudas en materia de deportes a aquellos Clubes deportivos de la Comarca sin ánimo de lucro legalmente constituidos e inscritos en los registros correspondientes que tengan por objeto la finalidad de fomentar la práctica deportiva por parte de los ciudadanos y la realización de actividades de promoción del deporte dentro de cualquier municipio perteneciente a la Comarca Ribera Alta del Ebro.

Solamente se subvencionará 1 evento por club.

**PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** En las subvenciones concedidas podrán ser objeto de subvención las actuaciones realizadas y efectivamente pagadas entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2017.

**SEGUNDA.- FINALIDAD** La finalidad será atender gastos necesarios para el desarrollo de la actividad objeto de la subvención, no pudiendo incluir:

1. Gastos ordinarios de las entidades solicitantes ( teléfono, luz, gestoría…..)
2. Equipajes deportivos
3. Adquisición de bienes inventariables
4. Alquiler de bienes inmuebles
5. Comidas y bebidas excepto los entendidos como avituallamiento dentro del desarrollo del evento.
6. Premios en metálico
7. Los gastos de licencias escolar/federada sólo serán válidos para la justificación de subvenciones a clubes que realizan actividad oficial federada.

Las actividades deportivas que impliquen, por parte de los clubes deportivos, la contratación de monitores o de personas que impartan cursos, jornadas, talleres, etc., conllevará la obligación de acreditar la factura o contratación laboral correspondiente de dichos monitores. Estas actividades que se desarrollen mediante contratación de personas no podrán superar más del 40% respecto de la cuantía total de la subvención concedida.

**TERCERA.-** El importe total de la subvención a conceder no superará el 80% del programa/actividad subvencionable, debiendo justificarse la subvención concedida en la forma y por el importe definido en la base duodécima.

Esta subvención será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad. Si el beneficiario percibe más ayudas públicas para la misma actividad la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de la actividad subvencionada. Si la suma de las ayudas públicas superase dicho porcentaje la aportación de la Comarca se reducirá hasta cumplir con ese porcentaje.

**CUARTA.- BENEFICIARIOS Y CONDICIONES GENERALES QUE DEBEN REUNIR LAS ENTIDADES SOLICITANTES**

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones aquellos Clubes Deportivos que:

1. Se hallen legalmente constituidas (Ley del Deporte de Aragón título IV capítulo I, II) e inscritas en el correspondiente Registro General de asociaciones deportivas de la Diputación General de Aragón.
2. Dispongan del Certificado de Identidad Deportiva en vigor.
3. No tener ánimo de lucro.
4. Deben tener su sede en cualquier municipio de la Comarca Ribera Alta del Ebro.
5. Realizar 1 evento deportivo o tener una escuela deportiva en algún municipio de la Comarca.
6. Participen en competición escolar o federada
7. Entidades o clubes que presenten más de un equipo para las modalidades colectivas y más de 7 licencias en modalidad individual

# QUINTA.- CREDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario previsto para esta convocatoria, asciende a la cantidad de **12.000** con cargo a la partida presupuestaria 3410.48000 del presupuesto para el año 2017.

**SEXTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

Las solicitudes se deberán formular en el modelo que figura como **Anexo I** a las presentes bases, debiendo indicar expresamente el importe del proyecto o de la actividad y la subvención que solicitan para el mismo, cuyo importe no podrá exceder del 80% del presupuesto que se presente en la memoria mencionada en la letra c). Junto al escrito de solicitud se presentarán:

1. Fotocopia de la resolución de inscripción de la entidad en el Registro General de Asociaciones Deportivas de la D.G.A y del Certificado de Identidad Deportiva.
2. Declaración de otras ayudas o subvenciones. (Anexo II)
3. Memoria detallada sobre la actividad a subvencionar que contenga los datos referidos a fines de la misma, calendario de ejecución, presupuesto total de la actividad y financiación prevista , así como de otros ingresos que se prevean.
4. Fotocopia del C.I.F. de la entidad.
5. Declaración responsable del solicitante de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social (Anexo III)

**SÉPTIMA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES** El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia (Sección BOA). Las solicitudes de subvención y la documentación a que se hace mención en el apartado anterior, deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca Ribera Alta del Ebro, C/ Almogávares 51, 50.630-Alagón, y podrán presentarse en el Registro General de la Comarca Ribera Alta del Ebro o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien de forma electrónica a través del registro electrónico de la sede electrónica de la Comarca.

# OCTAVA.- CRITERIOS DE VALORACION

Estas subvenciones se establecen en régimen de concurrencia competitiva.

Para determinar la cuantía de las subvenciones se establecerán prioridades en la concesión, atendiendo, en orden preferente a los siguientes criterios:

1. **EVENTOS DEPORTIVOS**

**1. Historial del evento deportivo**.

a. historial muy destacado 8 puntos

b. historial destacado 4 puntos

c. historial medio 2 puntos

d. historial bajo 1 punto

**2. Solvencia técnica y económica del proyecto**

Serán objeto de valoración, el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, capacidad de financiación de la misma, aportación de terceros y cualquier otro dato de interés.

1. 80% 8 puntos
2. 60% 4 puntos
3. 40% 2 puntos
4. 15% 1 punto

**3. Impacto y repercusión Social-Deportiva-Turística en la Comarca**

Eventos que contribuyen a la promoción deportiva, económico, social desde diversos ámbitos como la mujer, discapacidad, deporte escolar y especialidades minoritarias.

Nacional 8 puntos

Autonómico 4 puntos

Provincial 2 puntos

Comarcal 1 punto

**4. Duración del acontecimiento deportivo**

a. Más de 3 días 8 puntos

b. 2 días 4 puntos

c. 1 día 2 puntos

d. ½ día 1 punto

**5. Número de participantes**

a. De 301 a 500 8 puntos

b. De 201 a 300 4 puntos

c. De 101 a 200 2 puntos

d. Hasta 100 1 punto

1. **EN CUANTO A CLUBES QUE REALIZAN ACTIVIDAD OFICIAL FEDERADA**

Sobre el número y categoría de equipos federados (deportes colectivos) y el número de deportistas federados –licencias- deportes individuales que participan en competiciones oficiales se aplicará los siguientes criterios:

1. **Deportes Colectivos ( Fútbol, Futbol sala , Voleibol, Baloncesto y otros)**

|  |  |
| --- | --- |
| Senior nacional | 12 puntos |
| Senior autonómico | 9 puntos |
| juvenil | 6 puntos |
| cadete | 3 puntos |
| Infantil | 3 puntos |
| Alevín | 2 puntos |
| Benjamín | 2 puntos |
| Iniciación y escuelas | 1. punto |

1. **Deportes individuales ( Patinaje, Ajedrez, Karate , Judo, Atletismo ,Gimnasia Rítmica, Tiro, Pelota, Pesca y otros)**

|  |  |
| --- | --- |
| **TRAMOS Nº DE LICENCIAS** | **PUNTOS** |
| 8-15 | 5 |
| 16-30 | 10 |
| 31-60 | 15 |
| 61-100 | 20 |
| 101-150 | 25 |
| Más de 150 | 50 |

**NOVENA.-PROCEDIMIENTO DE INSTRUCCIÓN Y PROPUESTA DE ESOLUCION**

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Servicio Comarcal de Deportes.

Admitidas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, se pasarán al órgano instructor que realizará un informe de evaluación de las mismas en el que se contemplarán tanto el examen de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario así como la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases realizando una valoración técnica según los criterios recogidos en la base octava.

La evaluación definitiva de las solicitudes se realizará por una Comisión de valoración que a tal efecto se constituya y en la que existirá representación de todos grupos políticos. La valoración se realizará a la vista del expediente, que contendrá la propuesta-informe del técnico de área.

**Propuesta de resolución provisional**.-A la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, el órganoinstructor formulará la propuesta de resolución provisional, que deberá expresar larelación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y sucuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidospara efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto desolicitudes. Dicha propuesta se notificará a los interesados a efecto de trámite de audiencia por plazo de diez días. Cuando nofiguren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otrasalegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, se podrá prescindir dedicho trámite, en cuyo caso la propuesta de resolución formulada tendrá carácter dedefinitiva.

**Propuesta de resolución definitiva.-** Instruido el procedimiento el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva expresando los aspectos anteriormente indicados.

La propuesta de resolución definitiva se notificará por el órgano instructor a los propuestos como beneficiarios a través del portal web de la Comarca.

Las propuestas de resolución, tanto provisional como definitiva, no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Comarca, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión

**DECIMA- RESOLUCIÓN.**

La resolución, dictada por el Presidente de la Comarca, contendrá el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención y hará constar, en su caso, de manera expresa y fundamentada, la desestimación del resto de solicitudes y la no concesión por desistimiento, renuncia a su derecho o imposibilidad material sobrevenida, debiendo practicar la misma a todos los interesados.

En todo caso deberá constar el objeto de la subvención, nombre del beneficiario, identificación fiscal del mismo, puntuación obtenida en la valoración, importe de la subvención e importe a justificar, y todos aquellos datos no deducibles de la convocatoria.

El plazo máximo para resolver vendrá marcado por el plazo marcado para la justificación de la subvención. Transcurrido el plazo máximo sin que se haya notificado la resolución, los interesados podrán entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Comarca, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**UNDECIMA.-** **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Son obligaciones de los beneficiarios:

a) Los beneficiarios deberán **aceptar** la subvención a los efectos del cumplimiento de las condiciones derivadas de su otorgamiento remitiendo a la Comarca el impreso que figura como **anexo IV** de las presentes bases.

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante el servicio de deportes de la Comarca Ribera Alta del Ebro, así como cumplir los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la misma.

b) Comunicar al Servicio de Deportes de la Comarca Ribera Alta del Ebro, con la máxima antelación posible, las fechas de realización de las actividades subvencionadas, en caso de que no se indique en la solicitud o se modifique la inicialmente prevista.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que correspondan a los servicios de intervención de la Comarca

d) Comunicar al Servicio de Deportes de la Comarca Ribera Alta del Ebro la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención.

e) Dar publicidad a la subvención concedida, mediante la inclusión en toda la documentación (folletos carteles trípticos, etc.) que haga referencia a la actividad subvencionada, de la leyenda “Patrocinado por Servicio de Deportes de la Comarca Ribera Alta”, junto con el logotipo.

g) En todos los actos deportivos deberá reflejarse dicha colaboración mediante la colocación de carteles tipo SCD o lonas cedidas por el SCD.

h) La entidad objeto de ayuda deberá presentar al SCD el material de difusión que va a utilizar para promocionar el evento objeto de ayuda, para su visto bueno: Folletos, carteles trípticos, etc

i) Disponer de póliza de responsabilidad civil para el evento concreto o escuela deportiva objeto de subvención.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá motivar la denegación de la ayuda

**DUODECIMA.- JUSTIFICACIÓN PARA EL COBRO DE LA SUBVENCION.** Para el abono de las subvenciones concedidas, los beneficiarios deberán remitir directamente a la Comarca Ribera Alta del Ebro los siguientes documentos justificativos del gasto:

1. Solicitud del pago de la subvención firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria (presidente/a o director/a), y certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social si la cantidad concedida supera el importe de 3.000 euros; en caso contrario, declaración responsable del solicitante de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social. **( anexo V)**
2. Certificado emitido por el Secretario de la entidad **(anexo VI y anexo VII)** en el que haga constar:

-Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.  
 -Relación de los gastos realizados con cargo a la subvención.

-Que los referidos justificantes de pago no han sido objeto de otra subvención.

1. Certificado de datos bancarios (**anexo VIII**)

d) Memoria deportiva y económica detallada, de la actividad desarrollada. ( Historial, nº de participantes , fechas, fotos, etc)

e) Facturas, originales o fotocopias compulsadas, y/o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil, a nombre de la entidad, que acrediten fehacientemente el gasto aplicado a la actividad subvencionada, que deberán tener fecha entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2017

f) Documento acreditativo del pago efectivo de las facturas presentadas (recibí con firma o justificante bancaria) por cuantía superior en un 20 % al importe de la subvención concedida en relación con el programa/actividad subvencionada. La subvención se reducirá proporcionalmente a la cuantía no justificada.

g) Fotocopia de la póliza de responsabilidad civil.

h) Todas las entidades solicitantes que participen en actividad oficial federada deberán justificar su participación mediante la presentación del certificado oficial de la federación deportiva correspondiente indicando el número de equipos y de licencias de los participantes.

.

## DECIMOTERCERA. — PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN

El plazo de presentación de las justificaciones finalizará el día 15 de noviembre del año 2017 y se referirán a gastos realizados en el ejercicio del año 2017 . Los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda concedida dentro del plazo establecido perderán automáticamente el derecho a recibirla

Transcurrido el plazo para justificar la ayuda sin haberse realizado debidamente la justificación, el Servicio Comarcal de Deportes procederá a requerir al Beneficiario para que un plazo de quince días naturales desde la recepción del requerimiento, presente la referida justificación de la ayuda, apercibiéndole que en caso contrario, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la ayuda.

## DECIMOCUARTA. — ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de solicitudes implica la aceptación expresa y formal de los términos de esta convocatoria.

Cualquier falsedad en los datos aportados, tanto en la solicitud como en la justificación, para el cobro de la subvención será motivo suficiente para la pérdida del derecho a recibir la subvención.

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas en sesión ordinaria del Consejo Comarcal celebrada el día 4 de mayo de 2017

LA SECRETARIA

**ANEXO I**

Ilmo. Sr.:

Don …………………………………………………………………………, en nombre y representación de la entidad ……………………………………………………………….., con domicilio en………………………………………………………….……, localidad …………………………………………..con CIF núm. ……………………………..

tlfn …………………..…E-mail ……………….

EXPONE:

Que en el BOPZ núm. ……, de fecha …………………., se ha publicado la convocatoria de subvenciones en el ámbito del Área de Deportes de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro para el ejercicio 2017.

Que por la presente, acepta y se somete a las condiciones expresadas en la convocatoria y formula solicitud de subvención para el programa/actividad:

1. **Evento deportivo……………………………………………,**

que tiene un presupuesto aproximado de ……………………………………….. euros,

1. **Escuela Deportiva ……………………………………………..**

Que tiene el siguiente presupuesto aproximado de ………………………………euros, conforme a la documentación exigida en las bases que se adjunta a la presente instancia.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

La concesión de una **subvención por evento deportivo………..……………..Euros**

La concesión de una **subvención por Escuelas deportivas…………………..Euros**

**Total** Subvención de …………………… **Euros**.

En ……………..… a …… de …………….. de 2017.

Fdo:

Documentación que se adjunta:

* a) Fotocopia compulsada de la resolución de inscripción de la entidad en el Registro General de Asociaciones deportivas de la D.G.A. y del Certificado de Identidad deportiva.
* b) Declaración de otras ayudas o subvenciones ( Anexo II)
* c) Memoria detallada sobre la actividad a subvencionar que contenga los datos referidos a fines de la misma, calendario de ejecución, presupuesto total de la actividad y financiación prevista ( Anexo III) , así como de otros ingresos que se prevean.
* Para escuelas deportivas: listado de equipo o grupo, monitor, días y horas de entrenamiento( Anexo III A)
* Fotocopia compulsada del C.I.F. de la entidad
* Declaración responsable del solicitante de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social ( Anexo V)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO

**ANEXO II**

**Declaración de otras ayudas concurrentes**

Don/doña ……………………………………………………………………, en calidad de presidente o secretario de …………………………………………………………………….,

DECLARA:

Que el programa/actividad ……………………………………………………………. objeto de la presente solicitud ha obtenido ayudas y subvenciones concurrentes para el mismo proyecto en las siguientes instituciones públicas hasta el día de la fecha:

Organismo: …………………………………………………

Objeto de la ayuda: ……………………………………….

Fecha de concesión…………………………………: ……

Subvención concedida: …………………………………..

* No se ha recibido ninguna ayuda o subvención concurrente para el mismo proyecto / actividad.

Asimismo se compromete a comunicar cuantas ayudas/subvenciones le sean concedidas para el mismo proyecto/actividad, por cualquier organismo público o privado, a partir de la fecha de hoy.

En …………….. a …… de ……………………… de 2017

Fdo.:

**ANEXO III**

Don…………………………………………………………………………………, presidente o representante legal de la entidad…………………..………………………... en nombre y representación de la misma,

DECLARA:

De los antecedentes obrantes en la entidad sin ánimo de lucro ..…………………………………………………………..… que represento, no se tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas vencidas con la Seguridad Social, obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria ni obligaciones con la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

En …………………….. a …… de …………………… de 2017.

**ANEXO IV**

**Declaración de aceptación de la subvención**

Don/doña …………………………………………………………………………………, en calidad de presidente o secretario de ………………………………………………………..,

DECLARA:

1.º Aceptar la subvención concedida para el programa/actividad ……………………………………………………………………………, por un importe de ……………..… euros, por la Comarca de la Ribera Alta del Ebro por Resolución de Presidencia de fecha ………………………

2.º Comprometerse a destinar el importe concedido a la finalidad establecida.

3.º Comprometerse a cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria y aceptar que, en caso de incumplimiento, esta circunstancia dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas o, en su caso, a la compensación automática por parte de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

4.º Que comunicará al Area de Deportes de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualquier Administración, incluida la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, u otros entes públicos o privados, nacionales o extranjeros.

En …………………….… a ….… de ………………….… de 2017.

Fdo:

**ANEXO V**

Don/doña ………………………………………………………………………..…, en calidad de presidente o representante legal de ……………………………………………..

DECLARA:

Que esta entidad recibió escrito de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro por el que se le comunicaba la concesión de una subvención por importe de ………………… euros con destino al siguiente programa/actividad ……………………………………...…, …………………………………………....dentro de la convocatoria de subvenciones en el ámbito del Área de Deportes de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro para el ejercicio 2017.

Asimismo declara que la entidad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas vencidas con la Seguridad Social, obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria ni obligaciones con la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.(1)

Y en su virtud,

SOLICITA:

Que teniendo por presentado este escrito y los documentos anexos, se sirva admitirlos, tener por completado el expediente para recibir la ayuda correspondiente, y previos los trámites pertinentes, proceda al pago de la subvención de …………………………… euros.

En …………..…… a …… de ………………..… de 2017.

Fdo.

(1) Si la cantidad concedida supera el importe de 3000 € deberá aportarse Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

**Anexo VI**

Don/doña ………………………………………………………………………..…, en calidad de Secretario de la entidad …………………………………………..

**Certifica:**

- Que se ha ejecutado el programa/actividad subvencionado que se indica y se ha cumplido la finalidad para la que se otorgó la subvención.

- Que los gastos originados a esta entidad por dicha actuación, por un importe total de ………….……….., cuyos justificantes, en fotocopia compulsada, se adjuntan a la presente solicitud, son los siguientes:

**Denominación del Evento**: ……......................................

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nº Factura | Fecha | Empresa | Importe |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

( rodea lo que proceda)

- Que para la misma finalidad **NO** se han obtenido subvenciones

- Que para la misma finalidad **SI** se han obtenido las siguientes subvenciones:

Entidad :……………………. Importe:……………….

Entidad :……………………. Importe:……………….

En …………..…… a …… de ………………..… de 2017.

Fdo: …......................................

**Anexo VII**

Don/doña ………………………………………………………………………..…, en calidad de Secretario de la entidad …………………………………………..

**Certifica:**

- Que se ha ejecutado el programa/actividad subvencionado que se indica y se ha cumplido la finalidad para la que se otorgó la subvención.

- Que los gastos originados a esta entidad por dicha actuación, por un importe total de ………….……….., cuyos justificantes, en fotocopia compulsada, se adjuntan a la presente solicitud, son los siguientes:

**Denominación de la Escuela deportiva:** ......................................

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nº Factura | Fecha | Empresa | Importe |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

( rodea lo que proceda)

- Que para la misma finalidad **NO** se han obtenido subvenciones

- Que para la misma finalidad **SI** se han obtenido las siguientes subvenciones:

Entidad :……………………. Importe:……………….

Entidad :……………………. Importe:……………….

En …………..…… a …… de ………………..… de 2017.

Fdo: …......................................

**ANEXO VIII**

**CERTIFICADO DATOS BANCARIOS**

A RELLENAR POR EL INTERESADO

N.I.F./ C.I.F. : .

Nombre o razón social (\*) Nombre Comercial

Domicilio

Población Código Postal

Provincia

Actividad Económica.... Teléfono

Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por la Comarca Ribera Alta del Ebro.

………………a ……………..de de 2017.

EL INTERESADO\*;

*\* Cuando se trate de persona jurídica, debe incluir sello.*

**CODIGO DE CUENTA**

Cód banco Cód sucursal DC Número de cuenta

Certifico: Que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.

(Firma y sello del banco o caja de ahorros)

Fecha: